

## RESUMEN SEGURO DE HORTALIZAS EN CANARIAS

### LÍNEA 302 (2023)

#### MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR

- **Subvenciones:** incremento de 10 puntos en la subvención base general y para las Entidades Asociativas (excepto el módulo 1). En consecuencia, la subvención base en Canarias aumenta para mantener el incremento que ya se realizó hace dos planes del 65% sobre la subvención base del resto del ámbito.
- **Nuevo código en subvenciones:** desaparecen los códigos 03 de persona jurídica y el 20 de agricultor profesional transformándose en el código 73 unificándose la gestión de ambas, no siendo necesario enviar el número de seguridad social.

#### EXPLORACIONES ASEGURABLES

Son asegurables en cualquiera de los Módulos 1, 2, 3 y P todas las explotaciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre y en invernadero (excepto cultivo de tomate en la línea con coberturas crecientes), y los planteles de material vegetal de hortalizas y platanera, siempre y cuando esté destinada a su posterior comercialización.

CULTIVOS			
Achicoria	Cebolleta	Pimiento	Fresón
Acelga	Col	Puerro	Papa
Ajo	Coliflor	Plantel Hortalizas	Brócoli
Apio	Escarola	Plantel Platanera	Col China
Batata	Espinaca	Sandía	Millo (Maíz dulce)
Berenjena	Habichuela (J.Verde)	Tomate	Zanahora
Berro	Lechuga	Resto Hortalizas Aprov.Hojas	Fresa
Calabacín	Melón	Resto Hortalizas Aprov.Frutos	Frambuesa
Calabaza	Ñame	Resto Hortalizas Aprov.Raíz	Aromáticas-Culinarias
Cebolla	Pepino	Chayota	Canónigos

#### OBJETO DEL SEGURO

#### GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN

Se cubren los daños ocasionados por los siguientes riesgos:

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos		
		Cultivo de batata, boniato y papa	Cultivos: berenjena, calabacín, judía verde, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate.	Resto de cultivos
Golpe de calor		Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad y calidad
Viento				
Pedrisco				
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre Incendio Inundación-lluvia torrencial Lluvia persistente			
	Virosis (1)	-	Cantidad	-
Resto adversidades climáticas (2)		Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad y calidad

(1) Se garantiza el riesgo de Virosis sólo bajo invernadero, y siempre que cumplan las características del anexo V, en los cultivos de berenjena, calabacín, judía verde, melón, pepino, pimiento, sandía y tomate. Para la virosis se garantiza según periodos:

- Hasta el inicio de recolección: se garantiza la reposición del cultivo según se especifica en la Condición Especial Reposición y Levantamiento del cultivo.

- Después del inicio de la recolección: se garantizan los daños ocasionados por este riesgo, siempre y cuando se produzca una finalización del cultivo, por arranque del mismo, según se especifica en la Condición Especial Reposición y Levantamiento del cultivo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el anexo III-1 y anexo III- 2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

## GARANTIA A LAS INSTALACIONES

Se cubren los daños ocasionados sobre dichas instalaciones, por los mismos riesgos cubiertos en la garantía a la producción.

Si se opta por contratar una de las instalaciones, deberán asegurar todas las instalaciones del mismo tipo, que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

Las garantías se inician con la toma de efecto una vez termina el periodo de carencia y finalizan en la fecha más temprana de:

- 12 meses desde que se iniciaron las garantías.
- La toma de efecto de la siguiente declaración de seguro para la misma parcela.

Para que un siniestro sea indemnizable en cada instalación debe cumplir las dos condiciones siguientes:

- Deben existir daños en alguno de los elementos estructurales (descritos en la C.E. 26ª).
- Que el daño sea al menos, la cantidad menor entre el 10% del C.A. y el valor de:

Instalación	Cuantía (€/Instal.)
Invernaderos	1.500
Macrotúnel	600
Macrotúnel especial	1.000
Mallas pedrisco y umbráculos	600
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Cabezal del riego	1.000
Red de riego	300
Cabezal de climatización	300
Red de climatización	800

Serán asegurables las instalaciones de cabezal de riego y de climatización, cortavientos artificiales, estructuras antigranizo y umbráculos, invernaderos, red de climatización y red de riego siempre que cumplan las especificaciones contenidas en el anexo IV de las CCEE.

Serán asegurables únicamente los cortavientos de obra, los macrotúneles, los invernaderos de estructura de madera, los cabezales y red de riego, y el cabezal y red de climatización de hasta 20 años de edad. Las estructuras de protección antigranizo y umbráculos hasta los 15 años de edad. Particularmente, las bombas y motores, y los cortavientos de tela plástica serán asegurables si tienen una edad hasta 10 años.

La valoración del daño se realizará:

- Gastos por extinción y salvamento: con un máximo del 5% del capital asegurado.
- Gastos de desescombro: se efectuará por el coste que suponga su ejecución.
- Material de cubierta: la valoración del daño se determinará a valor real.

- Resto de elementos e instalaciones: la valoración dependerá si se procede a la reconstrucción de la misma (valor de reposición a nuevo) o si se va a reconstruir (valor real en el momento del siniestro).

### EXCLUSIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se excluyen de las garantías del seguro, los daños producidos por plagas, enfermedades, sequía, y cualquier otra causa que no teniendo origen climático pueda preceder, acompañar o seguir a los riesgos cubiertos.

### EXCLUSIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

(Consultar la condición especial 3ª las exclusiones de carácter particular).

### PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

CICLO	PERIODO DE SIEMBRA	INICIO	FINAL	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
1	01/04/2023 al 30/06/2023	01/04/2023	30/06/2023	03/07/2023
2	01/07/2023 al 30/09/2023	01/07/2023	30/09/2023	02/10/2023
3	01/10/2023 al 31/12/2023	01/10/2023	31/12/2023	02/01/2024
4	01/01/2024 al 31/03/2024	01/01/2024	31/03/2024	01/04/2024

### POSIBILIDADES DE CONTRATACIÓN

Se debe realizar una única póliza por ciclo de cultivo.

Ciclo	Período de siembra o trasplante
1	Desde el 1/04 al 30/6
2	Desde el 1/07 al 30/09
3	Desde el 1/10 al 31/12
4	Desde el 1/01 al 31/03 (1)

(1) Fechas correspondientes al año siguiente al de inicio de suscripción del seguro.

### MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

**MÓDULO 1:** Todos los riesgos por explotación.

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	C.A.	CÁLCULO INDEMNIZ.	MÍNIMO INDEMNIZ.	FRANQUICIA
Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Golpe de calor Viento Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación	30%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción		Parcela	(1)	Sin franquicia

## MÓDULO 2: Unos riesgos por explotación y otros por parcela.

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	C.A.	CÁLCULO INDEMNIZ.	MÍNIMO INDEMNIZ.	FRANQUICIA
Producción	Golpe de calor Viento	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
	Pedrisco			10%(1)	Absoluta 10% (2)
	Riesgos excepcionales			20%	Absoluta 20%
	Resto de adversidades			20%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción		Parcela	(1)	Sin franquicia

## MÓDULO 3: Riesgos por parcela.

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	C.A.	CÁLCULO INDEMNIZ.	MÍNIMO INDEMNIZ.	FRANQUICIA
Producción	Golpe de calor Viento	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
	Pedrisco			10%(2)	Absoluta 10% (2)
	Riesgos excepcionales			20%	Absoluta 20%
	Resto de adversidades			20%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción			(1)	Sin franquicia

## MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela.

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	C.A.	CÁLCULO INDEMNIZ.	MÍNIMO INDEMNIZ.	FRANQUICIA
Producción	Golpe de calor Viento	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
	Pedrisco			10% (2)	Absoluta 10% (2)
	Riesgos excepcionales			20%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción			(1)	Sin franquicia

(1) Menor entre el 10% del capital asegurado y para cortavientos 500€ el plástico y 1.200 € el de obra, 600 € estructuras antigranizo, 1.500 € para invernaderos (excepto el macrotúnel que es 600 € y macrotúnel especial que es 1.000 €), 1.000 € en cabezal de riego, 300 € en cabezal de climatización, 800 € en red de climatización y 300 € en red de riego.

(2) Para el cultivo de papa se aplica un mínimo indemnizable del 5% y una franquicia absoluta del 5%.

## RENDIMIENTO ASEGURABLE

Se fijará el valor de la producción en cada una de las parcelas que componen su explotación, ajustándose a sus esperanzas reales de producción. Se deberá tener en cuenta, la media de los rendimientos obtenidos en los años anteriores, para cada una de las especies y variedades que compone la explotación, de cuyo cómputo se eliminará el de mejor y peor resultado.

## PERIODO DE MODIFICACIONES

Se admitirán bajas por no siembra y altas de nuevas parcelas hasta 20 días después de haber finalizado el plazo de suscripción, siempre y cuando a la recepción en Agroseguro de la misma, dichas parcelas no hayan tenido siniestro por los riesgos cubiertos y no afecten de forma significativos al contenido de la póliza.

## PERIODO DE GARANTÍAS

Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en a continuación:

GARANTÍA	RIESGO	INICIO DE GARANTÍAS
Producción	Golpe de calor Viento Pedrisco Riesgos excepcionales	Papa: Aparición 2ª hoja en al menos el 50% de la parcela. Resto de cultivos: Siembra: tras la aparición de la 1ª hoja verdadera. Trasplante: tras el arraigue.
	Resto de adversidades climáticas	
		Daños
Instalaciones	Todas	Toma de efecto

### Anexo III-1: Hortalizas de recolección única

Cultivo	Inicio Garantías	Duración máxima de garantías desde la siembra o trasplante
ACHICORIA	Comienzo del engrosamiento de las raíces	2 meses y 1 semana
AJO	Inicio formación del bulbo (la planta alcanza las 10 hojas)	7 meses
APIO	Formación de la roseta	6,5 meses
AROMÁTICAS CULINARIAS		3 meses
BATATA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm	8,5 meses
BERRO	Aparición de la 1ª hoja verdadera después de los cotiledones	3,5 meses
BROCOLI	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de credimiento en la punta mayor de 1 cm	4,5 meses
CANÓNIGOS	Formación de la roseta	3 meses
CEBOLLA	Diámetro medio superior a 3 cm	7 meses
CEBOLLA LANZAROTE		4,5 meses
CEBOLLETA		
COL	Presencia del cogollo que alcanza la forma típica de la variedad	3,5 meses
COL CHINA		
COLIFLOR	Comienzo de formación de la cabeza. Ancho de crecimiento en la punta mayor de 1 cm	4,5 meses
ESCAROLA	Formación de la roseta	2 meses y 1 semana
ESPINACA		3,5 meses
LECHUGA		2 meses y 1 semana
ÑAME	Tubérculos de más de 2 cm de grosor	12 meses
PAPA	Aparición de botones florales en tallos primarios. Tubérculos de más de 1 cm	7 meses

Cultivo	Inicio Garantías	Duración máxima de garantías desde la siembra o trasplante
PUERRO	Inicio de la formación del bulbo	6,5 meses
ZANAHORIA	Comienzo del engrosamiento de las raíces (diámetro > 0,5 cm)	5,5 meses
PLANTEL HORTALIZAS	Emergencia	2 meses
PLANTEL PLATANERA		6 meses
Resto Hortalizas Aprovechamiento Hojas	Formación de la roseta	3,5 meses
Resto Hortalizas Aprovechamiento Raíz	Comienza del engrosamiento de las raíces. Diámetro de la misma mayor de 0,5 cm	

### Anexo III-2: Hortalizas de recolección escalonada

Cultivo	Producciones sobre las que se garantizan los daños	Duración máxima de garantías desde la siembra o trasplante
ACELGA	Aparición de la 4ª hoja	5,5 meses
BERENJENA	Frutos cuajados	8,5 meses
CALABACÍN	Frutos de tamaño mayor de 3 cm	6,5 meses
CALABAZA	Frutos de tamaño mayor de 3 cm	6,5 meses
CHAYOTA	Frutos cuajado	12 meses
FRESA Y FRESÓN	Frutos que alcancen un tamaño del 70% del que se comercialice	8,5 meses
FRAMBUESA	Frutos que alcancen un tamaño del 70% del que se comercialice	8,5 meses
HABICHUELA (J.VERDE)	Vainas formadas	5,5 meses
MILLO (maíz dulce)	Estigmas secándose, fin de la floración	4,5 meses
MELÓN	Frutos de tamaño	
PEPINO	Frutos de tamaño mayor de 3 cm	6,5 meses
PIMIENTO	Frutos cuajados a partir del primer piso	8,5 meses
SNADÍA	Frutos de tamaño mayor de 3 cm	4,5 meses
TOMATE	Frutos cuajados a partir del primer piso	8,5 meses
Resto de Hortalizas Aprovechamiento Fruto	Frutos que alcancen el 50% del tamaño que se comercializa	5,5 meses

### BONIFICACIONES POR MEDIDAS PREVENTIVAS

Si el asegurado dispone de alguna de las instalaciones que se detallan, deberá reflejarlo en el seguro para poder disfrutar de la bonificación.

Si se constatase que las medidas preventivas declaradas no existieran, no se hubiesen aplicado o no estuviesen en condiciones adecuadas de uso, el contrato podrá ser rescindido por Agroseguro, comunicando al tomador en el plazo de un mes desde el conocimiento.

TODOS LOS MÓDULOS		
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	PORCENTAJE
Pedrisco	Instalaciones de mallas o redes plásticas antigranizo	50%
Viento	Cortavientos semipermeables	15%

Si el siniestro sobreviene antes de dicha comunicación de Agroseguro y consiguiente subsanación, se aplicará la regla de equidad, salvo si medió dolo o culpa grave del tomador o asegurado, que dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

## REDUCCIÓN DE CAPITAL ASEGURADO

Se podrá solicitar reducción, cuando la producción declarada en el seguro principal se vea mermada por riesgos ocurridos:

Tipo de Reducción	Periodo de ocurrencia de los riesgos	Plazo de comunicación a Agroseguro	Extorno de la Prima Comercial
I	Durante periodo de carencia	Hasta 10 días después del fin de periodo de carencia	100% todos los riesgos

No se procederá a extorno de prima cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud, se hubiera declarado un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.

Recibida la solicitud, Agroseguro podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la comunicación.

## PERIODO DE CARENCIA

Se establece un periodo de carencia de 6 días contados desde la fecha de entrada en vigor que dependerá de la modalidad de pago elegida:

1. Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
2. Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

En las declaraciones del seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro en la campaña anterior y en el caso de Entidades Asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará la carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior y tampoco en el caso de socios que salen de ésta en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

## COMUNICACIÓN DE SINIESTROS

Todo siniestro deberá ser comunicado por el asegurado dentro del plazo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido.

En siniestros causados por fauna silvestre, el tomador o el asegurado extremarán diligencia en la comunicación del siniestro, en plazo no superior al señalado, computado desde que se produzcan los primeros daños en el cultivo.

Si la comunicación de siniestro se recibiera en Agroseguro con posterioridad a 20 días desde su acaecimiento, Agroseguro no estará obligada a realizar la inspección inmediata.

Agroseguro no vendrá obligada a realizar dicha inspección inmediata si el siniestro ocurriese durante la recolección o en los 30 días anteriores a la fecha prevista para su inicio.

## MUESTRAS TESTIGO

Si llegado el momento fijado para la recolección no se hubiera realizado la peritación o no se hubiera llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado para la tasación contradictoria, el asegurado podrá recolectar, aunque obligándose a dejar muestras testigo.

**Riesgos por explotación:** en toda la explotación.

**Riesgos por parcela:** sólo en parcelas afectadas.

Las muestras testigo deberán tener las siguientes características:

- El tamaño será como mínimo del 5% del número total de plantas de las parcelas afectadas, con la producción que hubiera en las mismas en el momento de ocurrencia del siniestro.
- Las muestras deberán ser continuas, representativas del estado del cultivo y repartidas uniformemente, excluyendo las que conforman el contorno de la parcela.

**El incumplimiento de dejar muestras llevará aparejada las siguientes penalizaciones,** según el riesgo acaecido:

- Riesgos por parcela: pérdida del derecho a la indemnización en dicha parcela.
- Riesgos por explotación:
  - Si la superficie de las parcelas representa menos del 25% de la superficie de las parcelas aseguradas, se considerará, una producción real final equivalente a la producción total asegurada.
  - Si dicho porcentaje representa más del 25%, se perderá el derecho a la indemnización.